

Convocatoria de Elecciones a Director/a Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina

En orden a elegir a quien deba en desempeñar los próximo seis años el cargo de Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, la Junta Electoral de la Universidad de Almería, en aplicación del artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Almería, **PROPONE**, conforme al artículo 150.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería y al Acuerdo Segundo de los Adoptados por la JEU en Sesión Ordinaria de 3 de diciembre de 2025, que dicha convocatoria de Elecciones a Director/a, curse conforme al siguiente:

Calendario Electoral:	
Plazo de presentación de candidaturas por registro electrónico	Del 20 al 22 de enero 2026
Proclamación provisional de candidatos/as	23 enero 2026
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as, por registro electrónico	Del 26 al 28 de enero de 2026
Resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidatos/as	29 y 30 de enero 2026
Proclamación definitiva de candidatos/as	2 febrero 2026
Fecha del sorteo para establecer el orden de colocación de los candidatos en las papeletas de votación y la Mesa Electoral	3 febrero 2026
Campaña Electoral	Del 3 al 9 de febrero de 2026
Día de reflexión	10 febrero 2026
Fecha de votación en primera vuelta, tras convocatoria de Sesión Extraordinaria de un Consejo de Departamento con el único punto del orden del día, Elección a Director/a	11 febrero 2026
Proclamación provisional de candidato/a electo/a	11 febrero 2026
Plazo de presentación de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidato/a electo/a	Del 12 al 18 de febrero de 2026
Plazo de resolución de recursos contra el Acto de proclamación provisional de candidato/a electo/a	Del 19 al 25 de febrero 2026
Proclamación definitiva de candidato/a electo/a el 11 de febrero	26 febrero 2026
Votación en segunda vuelta (en caso de que proceda) tras la convocatoria de Sesión Extraordinaria de un Consejo de Departamento	16 febrero 2026
Proclamación provisional de candidato/a electo/a en segunda vuelta	16 febrero 2026

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7649-586D-5339P766F-7978>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7649-586D-5339P766F-7978	PÁGINA 1/3



7649-586D-5339P766F-7978

Plazo de interposición de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidato/a electo/a en segunda vuelta (por Registro de la UAL hasta las 14:00)	Del 17 al 23 de febrero de 2026
Resolución de las reclamaciones a la proclamación provisional en segunda vuelta y	Del 24 de febrero al 2 de marzo de 2026
Proclamación definitiva de candidato/a electo/ el 16 de febrero	3 marzo 2026

Una vez dictada la Resolución de Convocatoria por la Sra. Directora o adoptado por el Consejo de Departamento el Acuerdo de Convocatoria de Elecciones, la Secretaría del Departamento lo comunicará a todos los miembros del Departamento (no solo a los miembros del Consejo de Departamento sino a todos los miembros del Departamento y particularmente, por ser elegibles, a todos los profesores doctores adscritos al Departamento con vinculación permanente a la Universidad de Almería y que se encuentren en servicio activo con dedicación a tiempo completo), y lo remitirá de inmediato a la Junta Electoral que, sin dilación, lo publicará en su página web. El Departamento incluirá en su página web un enlace a la página web de la [Junta Electoral](#), donde estará disponible y organizada toda la información sobre el procedimiento.

Las candidaturas y las reclamaciones habrán de presentarse por [Registro Electrónico](#) de la UAL dirigidas a la Junta Electoral de la Universidad de Almería.

La votación se celebrará durante un Consejo de Departamento Extraordinario, convocado al efecto con Punto Único del Orden del Día, “Elección de Director/a del Departamento” y será pública y en sesión abierta por lo que se podrá acceder o abandonar la votación sin más condición que el acato a las indicaciones de la Mesa Electoral.

La votación será nominal y por llamamiento. No cabe voto por delegación ni voto por correo, y se llevará a cabo en un espacio, a elección de la Dirección del Departamento, lo más adecuado posible, para la constitución de la Mesa Electoral, la colocación de la urna y, en su caso, la cabina de votación.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7649-586D-5339P766F-7978>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7649-586D-5339P766F-7978	PÁGINA 2/3



7649-586D-5339P766F-7978

Fdo.: Antonio Miguel Cardona Álvarez

Presidente de la Junta Electoral

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7649-586D-5339P766F-7978>

Firmado Por	Antonio Miguel Cardona Alvarez	Fecha	05/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7649-586D-5339P766F-7978	PÁGINA 3/3



7649-586D-5339P766F-7978